

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 1 de 12</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
GRUPO DE INDEMNIZACIONES	COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES	SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

## 1. OBJETIVO

Llevar a cabo la verificación de los documentos necesarios con el fin de establecer el reconocimiento y otorgamiento de la medida de indemnización administrativa para víctimas que se encuentran en territorio colombiano y las connacionales, para los hechos victimizantes de Homicidio, Desaparición Forzada, Desplazamiento Forzado, Lesiones Personales, Acto Terrorista, Mina Antipersona y Tortura con el fin de identificar plenamente lo establecido en el Decreto 4800 Artículo 150, Resolución 848 de 30 de diciembre 2014, Ley 1448 de 2011 y hechos directos Reclutamiento ilegal de menores, secuestro y delitos contra la libertad e integridad sexual.

## 2. ALCANCE

El procedimiento inicia con el agendamiento de la víctima de acuerdo a la estrategia de demanda o focalización y la asignación en el territorio de los casos habilitados en la herramienta indemniza y finaliza cuando el enlace integral identifica si alguna de las víctimas con derecho a recibir la medida de indemnización administrativa cumple con algún criterio de priorización y en caso de encontrarlo, procede a registrarlo en la Herramienta Indemniza.

## 3. DEFINICIONES

**ACCIÓN DE TUTELA:** es el mecanismo previsto en el artículo 86 de la Constitución Política que busca proteger los derechos constitucionales fundamentales de los individuos "cuando quiera que éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública" y cuando no exista otro recurso para hacerlos cumplir, o transitoriamente en el caso de que exista peligro inminente e irremediable.

**AFIRMACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO:** Manifestación libre y voluntaria que realiza una persona para suministrar información ante una entidad.

**BDD:** Base de Datos.

**CARGAR SOPORTES DOCUMENTALES:** Se refiere a la actividad que realiza el enlace Integral de verificación, validación y cargue (Escanear soportes), en la herramienta Indemniza en el tipo soporte correspondiente, de acuerdo a los documentos presentados por la víctima.

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 2 de 12</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
GRUPO DE INDEMNIZACIONES	COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES	SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

**CERRAR CASO:** Corresponde a la última actividad que se realiza en la herramienta indemniza frente al proceso de documentación cuando se ha generado la revisión, validación, actualización, liquidación y cargue de los soportes presentados por la víctima.

**CONSTANCIA:** Comunicación mediante la cual se le informa a la víctima su estado en el Registro Único de Víctimas. Es emitida por la Unidad para las Víctimas a solicitud de parte de manera individual o familiar.

**CRITERIO DE PRIORIZACIÓN:** Con la ruta de reparación integral a las víctimas se pretende avanzar en el proceso de reparación integral emprendido por el gobierno Nacional y contribuir al logro del goce efectivo de los derechos de las víctimas en general. Por lo cual se aplicarán a las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV respecto de hechos victimizantes que sean susceptibles de recibir indemnización por vía administrativa. Por lo cual la Unidad define la ruta y orden de priorización en el acceso a las medidas de reparación individual de las víctimas, en Aplicación del precedente constitucional y en el marco de la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación integral para las víctimas.

**DICCIONARIO DE DATOS:** Definición de las características y de las variables que componen la Base de Datos.

**DOCUMENTACIÓN:** Es la revisión de los documentos necesarios para identificar los destinatarios de la medida de indemnización administrativa con mayor derecho para víctimas indirectas de homicidio y desaparición forzada y validar las certificaciones que soporten las lesiones personales que causan o no incapacidad permanente o temporal. Los documentos deben ser escaneados y subidos a la herramienta que disponga la Unidad.

**EVENTOS DE DESPLAZAMIENTO FORZADO:** Decreto 4800 de 2011, Artículo 29. Por cada hogar se realiza el diligenciamiento de un Formato Único de Declaración en el cual se identifican todas las victimizaciones que sufrió cada miembro de la familia. Este representa un cambio central con respecto al Registro único de población desplazada - RUPD. En el RUPD una declaración correspondía a un evento de desplazamiento individual de un hogar o en el caso de los desplazamientos masivos, una declaración correspondía a la ocurrencia de un evento masivo e incluía a todos los hogares víctimas del evento masivo - 10 o más familias, 50 o más personas. En el RUV una declaración puede corresponder a un hogar y en ésta se identifican varios hechos victimizantes que afectaron a cada miembro del hogar. Es por esta razón que el número de declaraciones recibidas por persona, no corresponde al mismo número de personas expulsadas como sí ocurría en el RUPD.

**INDEMNIZACIÓN:** Medida de Reparación Integral consistente en la compensación económica que se otorga a la víctima por el daño sufrido.

**INDEMNIZA:** Herramienta tecnológica donde se administra la información de las indemnizaciones administrativas.

**NNA:** Niñas, niños y adolescentes.

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 3 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

**NOTIFICACIÓN PERSONAL:** consiste en la comunicación directa al interesado, a su representante o apoderado, del contenido de la decisión adoptada por la Unidad para las Víctimas. Esta constancia de notificación deberá ser firmada no solo por quien lleva a cabo dicha diligencia, sino también por quien está autorizado para ello. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. La constancia de notificación deberá ser firmada por quien está autorizado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

**NOVEDAD:** Modificación y/o actualización de información en el RUV, que debe llevarse a cabo como pre requisito al trámite de la materialización de la medida de indemnización por vía administrativa.

**NUCLEO FAMILIAR:** En la Ley de víctimas se establece que para los casos de Desplazamiento Forzado, Abandono y Despojo de Tierras todas las medidas y acompañamientos se realicen por Núcleo Familiar, este refiere a la composición de las personas que sufrieron el hecho Victimizante los cuales son representados por un Jefe de Hogar, donde pueden existir personas víctimas familiares o no frente a esta cabeza que representa al hogar afectado ante los procesos de la Atención, asistencia y Reparación Integral a las Víctimas.

**PORCENTAJE DE LIQUIDACIÓN:** Porcentaje asignado a cada destinatario de acuerdo con el al Marco Normativo.

**RADICADO:** Es la composición numérica o alfanumérica que refiere a la Declaración o FUD con el cual quedan en el Registro único de víctimas relacionadas las víctimas que presentan solicitud ante la Unidad.

**R.I:** Ruta Integral

**RUPD:** Registro único de población desplazada

**RUV: Registro único de víctimas.** La Dirección de Registro y Gestión de la Información – DRGI – desarrolla su misionalidad en dos dimensiones de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.

- La primera de ellas consiste en proponer los lineamientos para la administración, operación y funcionamiento del Registro Único de Víctimas (RUV), mediante el diseño de los procedimientos requeridos para analizar, valorar y decidir sobre las solicitudes de inscripción al RUV.
- La segunda dimensión consiste en coordinar la Red Nacional de Información mediante la gestión que propenda por la integridad e interoperabilidad de los sistemas de información de las diferentes entidades que la conforman, con el objetivo de disponer de insumos que permitan realizar análisis y proponer ajustes en la implementación de la política de asistencia, atención y reparación integral a víctimas.

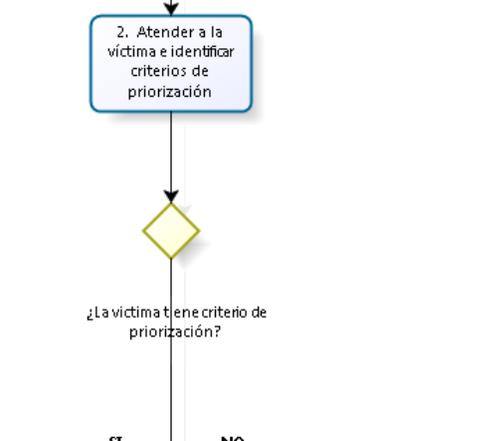
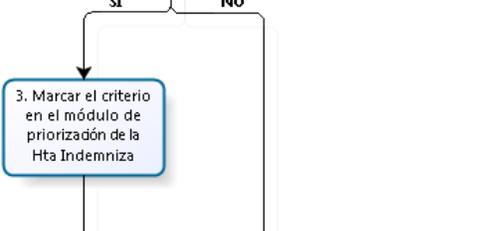
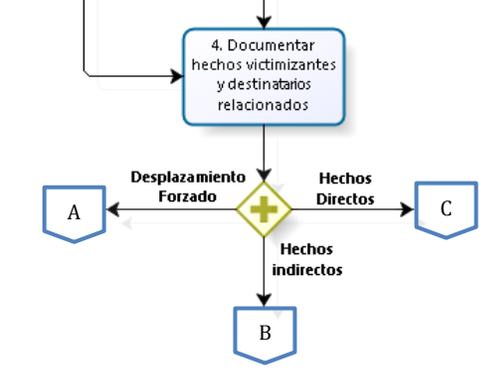
 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 4 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
GRUPO DE INDEMNIZACIONES	COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES	SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL

Para cumplir su propósito, la Dirección se apoya en la Subdirección Técnica de Valoración y Registro – SVR – y la Subdirección Técnica Red Nacional de Información – SRNI –.

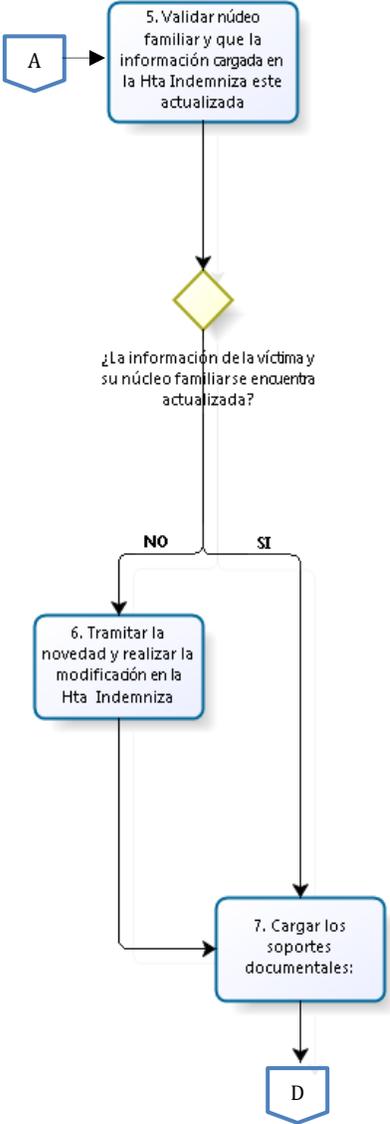
**VALIDACIÓN DEL NÚCLEO:** Es la revisión de los documentos necesarios para identificar plenamente los integrantes del núcleo RUV de desplazamiento forzado, para determinar los destinatarios de la medida de indemnización administrativa. Los documentos deben ser escaneados y subidos a la herramienta que disponga la Unidad. Acción de corroborar o contrastar un dato contra una fuente de contraste.

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 5 de 12</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

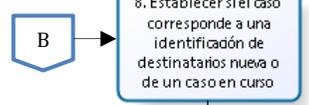
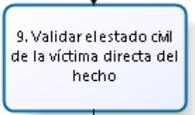
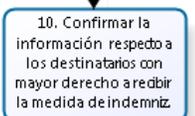
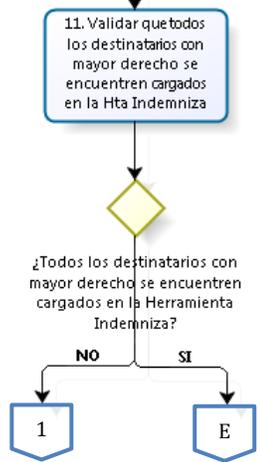
#### 4. ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
1		1. Agendar a la víctima ya sea por demanda (cuando llega a un punto de atención) o por focalización y orientarla sobre los documentos que debe aportar para dar inicio a la etapa de documentación.	Orientador (Esquema presencial) Enlace Integral (Esquema no presencial)	Agendamiento en el CRM del operador
2 PC		2. Atender a la víctima e identificar criterios de priorización, como actividad previa a la etapa de documentación y así determinar que tramite aplicar al caso específico.  ¿La víctima tiene criterio de priorización?  <b>SI:</b> tiene criterio de priorización, continuar con la actividad 3.  <b>NO:</b> tiene criterio de priorización, continuar con la actividad 4.	Orientador (Esquema presencial) Enlace Integral (Esquema no presencial)	N/A
3		3. Marcar el criterio en el módulo de priorización de la herramienta Indemniza, lo cual genera que el caso sea atendido de manera preferencial y la medida de indemnización administrativa sea materializada con más celeridad.	Orientador (Esquema presencial) Enlace Integral (Esquema no presencial)	Criterio de priorización identificado en la herramienta Indemniza
4		4. Documentar hechos victimizantes y destinatarios relacionados en la Herramienta Indemniza, categorizados en: * Desplazamiento forzado * Hechos indirectos * Hechos directos  <b>Nota:</b> En la etapa de Documentación de los diferentes hechos victimizantes se presentan particularidades que requieren soporte del Nivel Nacional por lo cual debe escalarse a través del Formato de Solicitudes de Gestión de la Información-Indemnizaciones.	Enlace Integral (Esquema presencial) Enlace Integral (Esquema no presencial)	Soportes cargados a la Herramienta Indemniza – modulo consulta documentación  Formato de Solicitudes de Gestión de la Información-Indemnizaciones

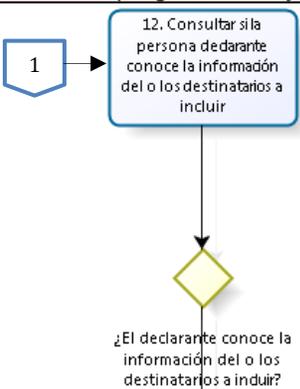
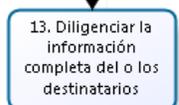
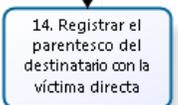
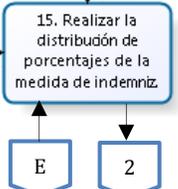
 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 6 de 12</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
5		<b>Desplazamiento forzado</b>  5. Validar con el jefe de hogar los integrantes del núcleo familiar que sufrieron el hecho victimizante en la herramienta VIVANTO y verificar que la información cargada en la herramienta Indemniza se encuentra actualizada. Ver Instructivo para el abordaje de casos particulares.  ¿La información de la víctima y su núcleo familiar se encuentra actualizada? <b>NO:</b> se encuentra actualizada, continuar con la actividad 6.  <b>SI:</b> se encuentra actualizada, continuar con la actividad 7.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	N/A
6		6. Tramitar la novedad diligenciando el formato "Solicitud de actualizaciones y novedades Registro único de víctimas" dispuesto por la Subdirección de Valoración y Registro. Posteriormente generar la novedad informativa y realizar la modificación en la herramienta Indemniza.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Formato solicitud de actualizaciones y novedades Registro único de víctimas -  Novedad registrada en la herramienta Indemniza
7		7. Cargar los soportes documentales: Copia de documento de identidad de la víctima y los integrantes del núcleo familiar, la afirmación bajo gravedad juramento (Documento descargado de la Herramienta Indemniza).  Continuar con la actividad 26  <b>Nota:</b> Si se llega a presentar un caso en el que el jefe de hogar manifiesta desconocer el paradero de algún miembro de su núcleo familiar, se debe suscribir el documento: Acta de información de desconocimiento de paradero de miembro de grupo familiar y subirla a la tipificación correspondiente en la Herramienta Indemniza.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Documentos cargados en la Herramienta Indemniza – Modulo Consulta Documentación Desplazados

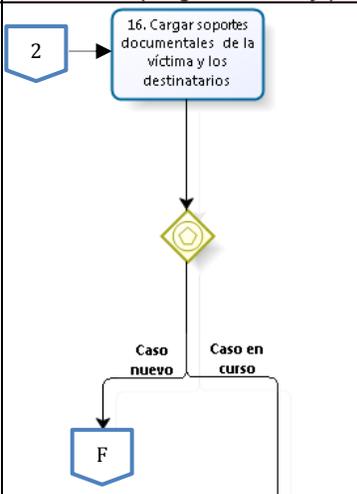
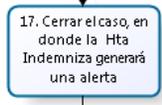
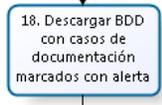
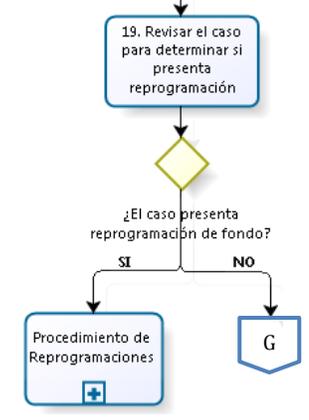
 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 7 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
8		<b>Hechos indirectos (Homicidio y desaparición forzada)</b>  8. Establecer si el caso corresponde a una identificación de destinatarios nueva, es decir que el caso se recibe por primera vez o es la inclusión de nuevos destinatarios a un caso que ya está en curso.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Herramienta Indemniza – Modulo Consulta Documentación 1290 y 1448  Consulta Documentación 1290 y 1448 Parciales.
9		9. Validar el estado civil de la víctima directa del hecho en el momento de la ocurrencia de este, para establecer los destinatarios con mayor derecho a recibir la medida de indemnización administrativa.  Ver Guía Práctica para el Reconocimiento y Otorgamiento de la medida de indemnización Administrativa para víctimas que se encuentran En territorio colombiano y las connacionales	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Estado civil de la víctima directa del hecho cargada en la Herramienta Indemniza
10		10. Confirmar la información pre cargada en la Herramienta Indemniza respecto a los destinatarios con mayor derecho a recibir la medida de indemnización administrativa.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Información de los destinatarios actualizada en la Herramienta Indemniza
11 PC		11. Validar que todos los destinatarios con mayor derecho se encuentren cargados en la Herramienta Indemniza.  ¿Todos los destinatarios con mayor derecho se encuentran cargados en la Herramienta Indemniza?  <b>NO:</b> se encuentran cargados, continuar con la actividad 12.  <b>SI:</b> se encuentran cargados, continuar con la actividad 15.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	N/A

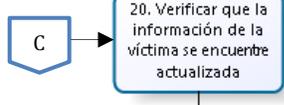
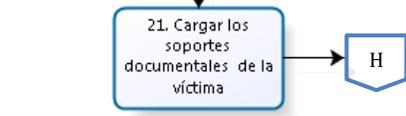
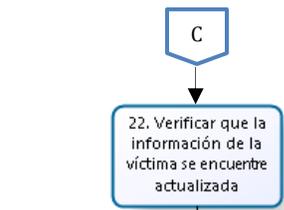
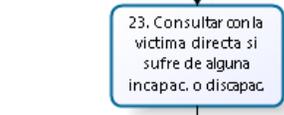
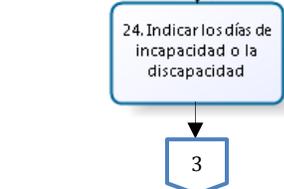
 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 8 de 12</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
12		<p>12. Consultar si la persona declarante conoce la información del o los destinatarios a incluir, tal como: Nombres, apellidos, tipo y número de documento y parentesco.</p> <p>¿El declarante conoce la información del o los destinatarios a incluir?</p> <p><b>SI:</b> conoce la información continuar con la actividad 13.</p> <p><b>No:</b> conoce la información continuar con la actividad 14.</p>	<p>Enlace Integral (Esquema presencial)</p> <p>Enlace Integral (Esquema no presencial)</p>	N/A
13		<p>13. Diligenciar la información completa del o los destinatarios en la Herramienta Indemniza.</p> <p>Continuar con la actividad 15.</p>	<p>Enlace Integral (Esquema presencial)</p> <p>Enlace Integral (Esquema no presencial)</p>	Información completa de los destinatarios en la Herramienta Indemniza.
14		<p>14. Registrar únicamente el parentesco del destinatario con la víctima directa del hecho en la Herramienta Indemniza.</p>	<p>Enlace Integral (Esquema presencial)</p> <p>Enlace Integral (Esquema no presencial)</p>	Información del parentesco de los destinatarios en la Herramienta Indemniza.
15		<p>15. Realizar la distribución de porcentajes de la medida de indemnización administrativa, entre los destinatarios con mayor derecho a recibirla.</p> <p><b>Nota:</b> Este cálculo lo ejecuta la herramienta Indemniza y para ver el detalle de la distribución del porcentaje ver Guía Práctica para el Reconocimiento y Otorgamiento de la medida de indemnización Administrativa para víctimas que se encuentran En territorio colombiano y las connacionales.</p>	<p>Enlace Integral (Esquema presencial)</p> <p>Enlace Integral (Esquema no presencial)</p>	Distribución de porcentajes registrada en la Herramienta Indemniza.

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 9 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
16		<p>16. Cargar los soportes documentales: Copia de documento de identidad de la víctima y los destinatarios con mayor derecho que acrediten su parentesco con la víctima directa, la afirmación bajo juramento (Documento descargado de la Herramienta Indemniza). Ver Guía Práctica Para El Reconocimiento Y Otorgamiento De La Medida De Indemnización Administrativa Para Víctimas Que Se Encuentran En Territorio Colombiano Y Las Connacionales</p> <p>Si el caso corresponde a una identificación de destinatarios nueva, es decir que el caso se recibe por primera vez <b>Continuar con la actividad 26</b>. Si es la inclusión de nuevos destinatarios a un caso que ya está en curso, <b>continuar con la actividad 17</b>.</p>	<p>Enlace Integral (Esquema presencial)</p> <p>Enlace Integral (Esquema no presencial)</p>	<p>Documentos cargados en la Herramienta Indemniza</p>
17		<p>17. Cerrar el caso, en donde la herramienta Indemniza generará una alerta de "El caso no puede ser cerrado toda vez que existen indicios de reprogramación de fondo". Lo que implica que estos casos pasan a revisión del equipo de Reprogramaciones del grupo de Indemnizaciones del nivel nacional.</p>	<p>Enlace Integral (Esquema presencial)</p> <p>Enlace Integral (Esquema no presencial)</p>	<p>Caso cerrado Herramienta Indemniza – Modulo Consulta Documentación 1290 Parciales</p>
18		<p>18. Descargar base de datos con los casos de documentación marcados con la alerta "El caso no puede ser cerrado toda vez que existen indicios de reprogramación de fondo" y asignarla al equipo de Reprogramaciones del grupo de Indemnizaciones del nivel nacional para su revisión.</p>	<p>Profesional o técnico del Equipo de Gestión de la Información del Grupo de Indemnizaciones</p>	<p>Base de datos con los casos de documentación marcados con la alerta "El caso no puede ser cerrado toda vez que existen indicios de reprogramación de fondo"</p>
19 PC		<p>19. Revisar el caso para determinar si presenta reprogramación de fondo o puede continuar con su proceso de indemnización.</p> <p>¿El caso presenta reprogramación de fondo?</p> <p><b>SI:</b> presenta reprogramación de fondo Ver procedimiento de Reprogramaciones.</p> <p><b>No:</b> presenta reprogramación de fondo, continuar con la actividad 26.</p>	<p>Profesional o técnico del Equipo de Reprogramaciones del Grupo de Indemnizaciones</p>	<p>Base de datos con los casos para reprogramación de fondo</p>

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 10 de 12</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
20		<b>Hechos directos (Reclutamiento ilegal de menores, secuestro y delitos contra la libertad e integridad sexual)</b>  20. Verificar que la información precargada de la víctima se encuentre actualizada y en caso de estar desactualizada proceder a su actualización.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Información de la víctima actualizada en la Herramienta Indemniza – Modulo Consulta Persona
21		21. Cargar los soportes documentales: Copia de documento de identidad de la víctima en la Herramienta Indemniza.  Continuar con la actividad 26	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Documento cargado en la Herramienta Indemniza - Modulo Consulta Persona
22		<b>Hechos directos (Lesiones personales, acto terrorista, mina antipersona)</b>  22. Verificar que la información precargada de la víctima en la Herramienta Indemniza se encuentre actualizada y en caso de estar desactualizada proceder a su actualización.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Documento cargado en la Herramienta Indemniza - Modulo Consulta Documentación 1290 y 1448 Lesiones
23		23. Consultar con la victima directa si a raíz del hecho victimizante sufre de alguna incapacidad o discapacidad ya sea física o psicológica y registrar la información en la herramienta Indemniza.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Información de las afectaciones sufridas por la victima registrada en la Herramienta Indemniza – Modulo Consulta Documentación 1290 y 1448 Lesiones
24		24. Indicar los días de incapacidad o la discapacidad, con el fin que la herramienta pueda calcular los salarios a otorgar.  <b>Nota:</b> Este cálculo lo ejecuta la herramienta Indemniza y para ver el detalle de la asignación de salarios ver Guía Práctica Para El Reconocimiento Y Otorgamiento De La Medida De Indemnización Administrativa Para Víctimas Que Se Encuentran En Territorio Colombiano Y Las Connacionales y/o Resolución 848.	Enlace Integral (Esquema presencial)  Enlace Integral (Esquema no presencial)	Asignación de salarios SMMLV registrado en la Herramienta Indemniza – Modulo <b>Consulta Documentación 1290 y 1448 Lesiones</b>

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	<b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 11 de 12</b>
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

N°	ACTIVIDADES (Diagrama de Flujo)	Descripción	Responsable	Registro
25		25. Cargar soporte documentales, dependiendo de la incapacidad o discapacidad sufrida por la víctima según lo indicado en la Resolución 848.	Enlace Integral (Esquema presencial) Enlace Integral (Esquema no presencial)	Documentos cargados en la Herramienta Indemniza – Modulo <b>Consulta Documentación 1290 y 1448 Lesiones</b>
26		26. Identificar si alguna de las víctimas con derecho a recibir la medida de indemnización administrativa cumple con algún criterio de priorización y en caso de encontrarlo, proceder a registrarlo en la Herramienta Indemniza.  Ver procedimiento Entrega de indemnización administrativa  <b>Nota 1:</b> Con que una víctima cumpla con algún criterio de priorización, todo su núcleo familiar será priorizado para recibir la medida de indemnización administrativa.  <b>Nota 2:</b> Para Connacionales se deberá aportar documentación adicional como: la certificación bancaria actualizada, formato de autorización de pago en cuenta nacional o extranjera.	Enlace Integral (Esquema presencial) Enlace Integral (Esquema no presencial)	Criterio de priorización identificado en la herramienta Indemniza

 <b>UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA EL ACCESO A LA MEDIDA DE INDEMNIZACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>CÓDIGO: 410,08,08-22</b> <b>VERSIÓN: 01</b> <b>FECHA: 03-11-2016</b> <b>PÁGINA: 12 de 12</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN DE REPARACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA</b>	
<b>ELABORÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
<b>GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>COORDINADOR GRUPO DE INDEMNIZACIONES</b>	<b>SUBDIRECTORA TÉCNICA DE REPARACIÓN INDIVIDUAL</b>

## 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 1448 de 2011.
- Resolución 848.
- Afirmación bajo la gravedad de juramento – Desplazamiento forzado.
- Afirmación bajo la gravedad de juramento – Homicidio, Desaparición forzada.
- Acta de información de desconocimiento de paradero de miembro de grupo familiar.
- Declaración de existencia de lesión personal que causó incapacidad temporal sin certificación médica.
- Poder especial amplio y suficiente desplazamiento forzado - Connacionales.
- Poder especial amplio y suficiente homicidio/ desaparición forzada - Connacionales.
- Formato de Solicitudes de Gestión de la Información-Indemnizaciones
- Guía Práctica Para El Reconocimiento Y Otorgamiento De La Medida De Indemnización Administrativa Para Víctimas Que Se Encuentran En Territorio Colombiano Y Las Connacionales.
- Instructivo para el abordaje de casos particulares en la actividad validación de núcleo para el hecho victimizante desplazamiento forzado.

## ANEXOS

### Anexo 1 Control de cambios

Versión	Ítem del cambio	Cambio realizado	Motivo del cambio	Fecha del cambio
V1	Creación	Creación	Creación	03/11/2016